



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00208-00
Demandantes	Deimer José Pérez Atencio y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional –Policía Nacional
Providencia	Cierra incidente de desacato

1. ANTECEDENTES

La Policía Nacional brindó respuesta dentro del término indicado en providencia del 25 de julio de 2019.

2. CONSIDERACIONES

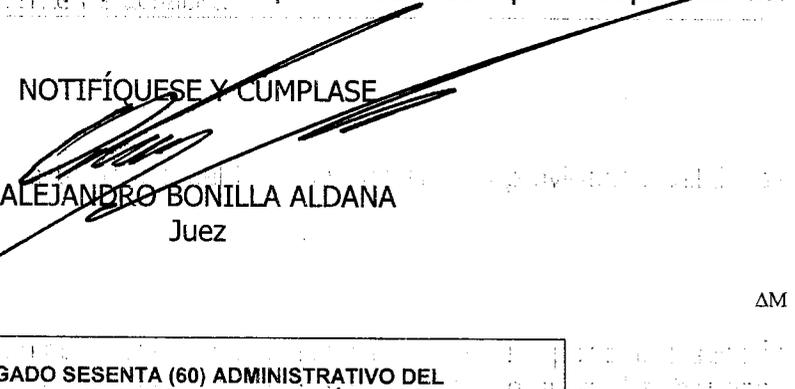
Teniendo en cuenta que el objeto del incidente de desacato más allá de imponer una sanción es el cumplimiento de la orden judicial y teniendo en cuenta que se ha brindado cumplimiento al requerimiento de este operador judicial se cerrará el presente incidente de desacato ante la carencia actual de objeto.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Cerrar el incidente de desacato en contra del señor Comandante de la Policía Nacional, Mayor General Óscar Atehortúa Duque, conforme la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 38 del nueve (9) de agosto de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co


HUGO HERNÁN FUENTES ROJAS
Secretario